08/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Juzgado adelanta un juicio más de un año: “Si no es rápida, la justicia no es eficaz”

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz ha acordado adelantar **en más de un año** la fecha de la celebración de un juicio en el que se debate la ampliación del permiso y prestación por nacimiento y cuidado de un menor.

El caso

A mediados del pasado mes de octubre, mediante decreto, el Juzgado acordó admitir la demanda formulada por el abogado **Roberto Mangas Moreno** en nombre y representación de su clienta y señaló para que tuviese lugar el acto de la vista el próximo **29 de mayo de 2024**.

Como el justiciable se veía abocado a esperar **589 días** para celebrar el juicio, a finales del mes pasado, el letrado interpuso un recurso de reposición contra la resolución anterior.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PARTE DISPOSITIVA

Decreto del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz. (Foto: E&J)

Así, turno del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz, su Letrada de la Administración de Justicia, mediante decreto de 7 de noviembre de 2022, ha acordado estimar el recurso de reposición

interpuesto por el demandante y cambiar el señalamiento para el próximo **22 de marzo de** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |